



DECRETO N° 2.444 /

LAJA, 13 de Agosto del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 181 Proyecto postulado a FRIL 2009 de fecha 18.03.09;
- 2.- Ord. N° 255 de fecha 16.04.09.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Resolución Exenta N° 2675 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 07.12.09.
- 5.- D.A N° 4803, aprueba Convenio y realiza llamado de licitación, de fecha 17.12.09.
- 6.- Publicación Portal Mercado Público Licitación N° 3735-5-LP10, de fecha 20.01.10.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.01.10.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.02.10.
- 9.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 15.02.10.
- 10.- D.A N° 474 de fecha 15.02.10, donde se acepta la oferta.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 05.04.10.
- 12.- Contrato de fecha 14.04.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.;
- 13.- D.A. N°1.137 de fecha 14.04.2010.-
- 14.- D.A. N°1.194 de fecha 20.04.2010;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.04.2010;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.07.2010,
- 17.- Informe N°39 del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.07.2010;
- 19.- D.A. N°2098 de fecha 13.07.2010;
- 20.- Carta de la empresa contratista de fecha 10.08.2010;
- 21.- Informe N°46 del Director de Obras Municipales de fecha 12.08.2010;
- 22.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.08.2010.-
- 23.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 24.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la obra "Construcción SS.HH y camarines Balneario Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBÉSE** Convenio Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción SS.HH y Camarines Balneario Municipal", suscrito con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- **AMPLÍESE** el plazo de ejecución en 35 días corridos, contados desde la fecha de término contractual de la obra, quedando el total en 154 días corridos.



DECRETO N° 2.444 /

LAJA, 13 de agosto de 2010.-

3.- **MÁNTENGASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato, el Depósito a la Vista N°22793-7 del Banco de Chile, por un monto de \$4.334.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Miguel Gajardo Vilches
MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/FJV/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Copia Gobierno Regional
- SECPLAN